



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000917

VALPARAÍSO, 17 FEB 2014

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 05.02.2014 de la Jefa del Subdepartamento Laboratorio Químico (S) de la Dirección Nacional, se solicitó la adquisición de dos reactivos químicos, los cuales son necesarios para efectuar el análisis de muestras de concentrado de cobre y dar informe al Departamento de Inteligencia Aduanera.

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, de conformidad con lo anterior, se solicitaron cotizaciones a las empresas Comercial Vimaróni S.A., Merck S.A. y Comercial y Asesora Internacional Ltda., de las cuales la más conveniente en términos de precio es la presentada por Merck S.A.

Que, según lo anteriormente expuesto, el monto total para esta adquisición asciende a \$ 85.868 (ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde efectuar la citada contratación bajo la modalidad de trato directo con la firma Merck S.A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886, y en el artículo 10º número 8 de su Reglamento, Decreto Supremo Nº 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. ADQUIÉRANSE**, bajo la modalidad de trato directo, 1 kilo de yoduro de potasio p.a. y 1 ampolla de EDTA Na, a Merck S.A., RUT Nº 80.621.200-8, con domicilio en Francisco de Paula Taforó Nº 1981, Santiago, en la suma total con IVA \$ 85.868 (ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos).

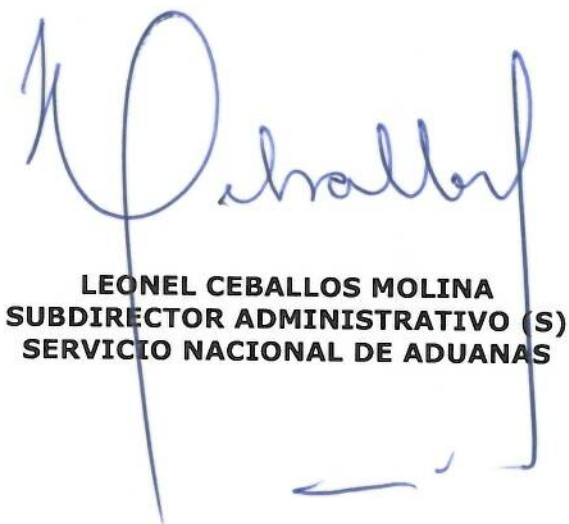


Esmeralda Nº 911,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2200596
Fax (32) 2232976



2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico de fecha 05.02.2014 de la Jefa del Subdepartamento Laboratorio Químico (S) y Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios N° 7.529/05.02.2014, y cotizaciones de las empresas.
3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE** el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto asignado al Subdepartamento Laboratorio Químico código 02.03.00, Producto Estratégico 06.04.06.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO



LEONEL CEBALLOS MOLINA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (S)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS



MFS/imf

Distribución:
- Subdepto. Laboratorio Químico
- Subdepto. Abastecimiento y Control

Código Sigfe:

SSD N°: **009760**

